

Experiencias y reflexiones en torno a la construcción de un Protocolo Unificado para la Atención en Violencia de Género en la ciudad de Rosario

Fankhauser, Ileana (CIFEG- UNR) - ilefankhauser@gmail.com

Figuerola, Noelia (CIFEG- UNR) - figueroanoeliaeva@gmail.com

Palabras Clave: Violencia de Género - Protocolo de Atención - Abordajes Integrales

En este trabajo, nos interesa dar cuenta de una experiencia reciente de articulación entre el CIFEG (Centro de Investigaciones Feministas y Estudios de Género) y el Área de Atención Integral en Violencia de Género de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Rosario. Este vínculo comenzó a partir de una difusa demanda inicial, pero que con el paso del tiempo se fue transformando en una oportunidad para articular las diferentes dimensiones de nuestra actividad.

Luego de diseñar un Proyecto para la construcción de un Protocolo unificación de atención en violencia de género, nos constituimos como Equipo coordinador de un proceso que constó de diferentes etapas y puso en juego diálogos y saberes diversos. Este equipo, constituido por politólogas, comunicadoras sociales y psicólogas, así como estudiantes avanzadas de diferentes carreras, fue el encargado de motorizar los encuentros con organismos

De este modo, aportamos desde nuestro lugar en tanto estudiantes, graduadas, docentes e investigadoras nucleadas en el CIFEG, como desde nuestro trabajo de atención a situaciones de violencia de género en el marco de la Facultad de Ciencia Política y RRII. Al mismo tiempo que también ponemos en juego, como un recurso indisoluble de todos los anteriores, nuestros recorridos colectivos e individuales en los activismos feministas de la ciudad. Los mismos se encontraron en un diálogo - no exento de conflicto y complicaciones, pero muy fructífero- con las trayectorias de los organismos estatales de intervención directa, a través de lxs referentes de dichos organismos que participaron de los encuentros que sostuvimos durante todo el año. A partir de allí, dimos lugar al diseño de un proceso de elaboración colectiva de dicho Protocolo, mediante un proyecto de 14 meses que constó de dos etapas diferenciadas.

Primera etapa: ¿De dónde partimos? Diagnósticos complejos para construir respuestas integrales.

La primera etapa de trabajo se organizó en torno al objetivo de diagnosticar la situación actual de los dispositivos de intervención, prácticas y funcionamiento interno de los organismos públicos implicados en la atención de la violencia de género (en adelante VDG) en la ciudad, entendiendo que no resultaba posible construir un protocolo de abordaje de la VDG sin reconstruir previamente la ruta crítica de la atención.

Esta etapa a su vez tuvo dos momentos de desarrollo y puesta en marcha que nos permitió arribar a una buena descripción y comprensión de la situación de los dispositivos de atención. Podemos decir que durante el primer momento recabamos información sobre las dificultades detectadas en las instituciones públicas por parte de quienes intervienen directamente en los casos de violencia de género en la ciudad de Rosario, y que vienen participando desde 2016 en los plenarios de la Mesa de Organismos Oficiales convocado por el Área de Atención de la Violencia de Género de la Municipalidad de Rosario.

Como resultado de este primer momento obtuvimos algunos resultados que nos parecieron interesantes, como por ejemplo las dificultades asociadas a la centralización de información; las carencias en la formación con perspectiva de género por parte de profesionales, administrativos y técnicos en áreas de recepción y atención de casos; problemas asociados a la superposición de tareas y funciones y demandas por campañas de comunicación claras en torno a los espacios de atención y recepción de denuncias. A su vez, se evidenció la necesidad de contar con un Protocolo de actuación unificado en todo el territorio municipal; la importancia de esclarecer tareas y funciones, así como a contar con mecanismos de evaluación de su cumplimiento efectivo. Se ponderaron aspectos institucionales y estructurales indispensables que debe contener un Protocolo de actuación.

Asimismo, en un segundo momento procuramos relevar las percepciones, imaginarios y valoraciones en torno a la existencia de un Protocolo de Atención. De este modo, a lo largo de diferentes reuniones y distintas propuestas de trabajo pudimos recabar algunos resultados como por ejemplo, acerca de lo que consideran un Protocolo de actuación. El mismo fue definido según los participantes como:

- “un abanico de recursos”,
- “una serie de pautas sobre lo que hay que hacer, pero, sobre todo sobre lo que NO hay que hacer”,
- “una herramienta que cuenta con determinadas etapas o pasos a seguir comunes a todos los casos”.

Estas nociones devienen de la opinión generalizada entre los participantes que aluden a una presencia estatal caótica e ineficiente por superposición de tareas en algunos casos y ausencia de referencias claras, en otros. Asimismo, se pone de manifiesto la necesidad de contar con una hoja de ruta común y consensuada que defina funciones y responsabilidades: “que tiene que hacer cada una de las instituciones”.

Este esclarecimiento de las funciones y responsabilidades permitiría, en sus opiniones “comprometer a las instituciones y actores intervinientes” en la medida en que la evaluación de su no cumplimiento implique cometer faltas administrativas plausibles de sanción.

Aunque la existencia de un protocolo se percibe como una manera de evitar que cada persona/trabajador/funcionario que se enfrente a la atención de una situación de VDG tome decisiones en base a subjetividad y prejuicios, se manifiestan ciertos temores a que un instrumento semejante “sea demasiado rígido”. La rigidez, sostienen, podría ser contraproducente en tanto las situaciones a las que se enfrentan pueden ser muy dispares y singulares. Por esta razón, la mayoría de los testimonios ponen el acento en el “abanico de posibilidades”.

Por último, cabe señalar que es una consideración común el que esta “guía de actuación” sea consensuada entre organismos y organizaciones de sociedad civil para que sea utilizada y apropiada por todas las personas involucradas en la problemática, incluso por las usuarias.

También obtuvimos algunos resultados respecto a qué aspectos debería incluir un Protocolo de Actuación, en este caso las opiniones de lxs participantes se pueden diferenciar en dos planos entre los aspectos que se consideraron incluir:

En el plano institucional:

- debe clarificar los horarios de atención e implicancias de cada institución (definiendo responsabilidades) en recepción, acompañamiento y seguimiento de cada caso.
- tiene que establecer un criterio de prioridades en las acciones a seguir (porque hay acciones que parecen obvias, pero no lo son).
- se deben tipificar los casos según su urgencia.
- debe definir qué es VÍCTIMA / URGENCIA / EMERGENCIA y las diferencias entre estos términos (se señala que, cuando la mujer tarda un par de días en decidirse a denunciar, los juzgados ya no quieren considerarlo URGENTE. Se

menciona que, a veces, la mujer se da cuenta a posteriori que su vida, su integridad física y la de sus hijxs están en riesgo).

- debe trabajarse con el personal de “mesas de entrada” y todo personal administrativo/seguridad/maestranza que esté implicado directa o indirectamente con los casos, para poner en conocimiento a lxs trabajadores de los mecanismos de derivación y para aportar a la “confección” de las admisiones y acompañamiento de los casos.
- debe comunicarse para un concreto conocimiento y apropiación del mismo.
- debe estar en permanente actualización.
- debe contemplar el trabajo interdisciplinar y la articulación entre los distintos organismos y niveles del Estado.
- debe incluir algún tipo de sanción para quien no cumpla con los procedimientos y actuaciones estipuladas en el Protocolo (no debe quedar a criterio de cada empleado cumplirlo o no).

En el plano estructural:

- debe evitar que las mujeres se pierdan en el laberinto de las instituciones.
- debe presentar a las mujeres alternativas de “derivaciones” y consultarlas.
- debe ser lo más general posible y tener como objetivo producir cierta autonomía de las mujeres en términos económicos (vivienda, trabajo).
- debe incluir capacitación en perspectiva de género y a su vez deben ser lineamientos generales para todxs lxs agentes estatales ya que cualquiera debería poder asesorar a una mujer.
- debe habilitar más que obstaculizar, que no termine siendo una traba más, sino que funcione como un facilitador.
- debe incluir articulación con LO SOCIAL y LO PENAL.

Los participantes sostuvieron que, para que el protocolo funcione, es necesario que participen los actores institucionales que van a ser afectados por el mismo, para que “no se enteren de decisiones que se tomaron sobre su área de trabajo sin ser consultados sobre sus posibilidades y recursos”.

Respecto a los recursos concretos con que debería contar un Protocolo para su real implementación, se menciona reiteradamente

- **INFORMACIÓN SISTEMATIZADA:** Los actores involucrados consideran necesario contar con una sistematización de la información, a partir de una red

de comunicación que permita una completa unificación de datos. Información, sistema web, infraestructura. Este sistema de información debería ser, en la opinión de los participantes, general (no ir a lo particular) y contener un mapeo de las instituciones a las que se acude por cada cosa. En este punto, algunos grupos sugirieron la posibilidad de unificar en un lugar físico específico a las diferentes áreas involucradas para atender las situaciones de VDG. Este punto generó algunas controversias a partir de consideraciones que opinaban que esta solución puede dificultar el acceso si se localiza en un único punto de la ciudad.

- TRANSFORMACIONES INSTITUCIONALES que permitan cubrir todos los horarios de atención de la demanda. (Se menciona la problemática de que los fines de semana no hay guardias, no salen las órdenes de restricción y que en general la atención del estado se circunscribe a las mañanas de los días de semana)
- INMEDIATEZ en la toma de decisiones y en la transmisión de las decisiones: transmitir inmediatamente la orden de detención/restricción y que el médico forense actúe inmediatamente; recibir la denuncia y automáticamente avisar a los organismos para acompañar y asistir a la mujer social, económica y subjetivamente.
- ASISTENCIA ECONÓMICA: para que la víctima pueda empoderarse / no depender económicamente.
- MOVILIDAD para las víctimas, ya sea para desplazarse dentro de la ciudad como para dirigirse a otros lugares donde cuente con contención familiar, afectiva, etc.
- COMUNICACIÓN Y FORMACIÓN: Los participantes indicaron que la difusión efectiva del Protocolo, así como la sensibilización de quienes están encargadxs de la asistencia primaria, es central para que todo pautado se cumpla eficientemente. En este sentido, sostuvieron un reclamo por: “una mayor cantidad de recursos humanos capacitados en violencia de género” en todos los estamentos como condición para una efectiva transformación de la situación.

Por último respecto a cuáles son los recursos indispensables con los que debería contar un Protocolo de Actuación recabamos que existen aspectos correspondientes a diferentes órdenes.

Por un lado, se sostuvo que una cuestión central es voluntad política necesaria para desarrollar esta política pública y que se sostenga más allá de la gestión a cargo. Esta voluntad política - que requiere que los poderes pongan el tema en agenda de forma urgente- se materializa, en opinión de los participantes en la asignación de presupuesto para la implementación de las diferentes acciones.

“El Estado -opinan- debería disponer de recursos políticos y mediáticos para sostener esta política pública”. Así es que presupuesto y voluntad política, aparecen como las cuestiones sine qua non para todo lo aparejado.

Por otra parte, se consignó que en la atención de la VDG se debe tener en cuenta todos los aspectos de cada caso: el económico, el psicológico, el de vivienda, y el de seguridad / justicia y se sostuvo la necesidad de aceitar los mecanismos y recursos económicos puestos en juego para que exista una distribución y aprovechamiento efectivo de estas iniciativas.

Otro de los aspectos mencionados fue “la necesidad de hacer algo con el agresor, que no se reduzca a la sanción punitiva”.

La caracterización que hacen las organizaciones sociales: acerca del conflictivo vínculo entre Estado y sociedad.

Como explicamos al inicio de este apartado durante la etapa diagnóstica contamos con un segundo momento de trabajo e investigación. Para ello realizamos una entrevista grupal llevada a cabo en el mes de junio de 2017 con distintas organizaciones sociales vinculadas con la problemática de VDG en la ciudad de Rosario. Estas organizaciones integran la denominada “mesa consultiva”, con la que el Área de la Mujer viene articulando encuentros y reuniones específicas en los últimos dos años. En lo que sigue de este apartado expondremos algunos de los principales resultados obtenidos.

En su conjunto las organizaciones sociales presentan una lectura heterogénea sobre el funcionamiento de las instituciones estatales en materia de VDG, sin embargo, todas coinciden en una valoración positiva respecto a la atención y asesoramiento en algunos centros de salud, centros territoriales de denuncia y el CAJ. ubicado en calle Corrientes. Al respecto, señalan que en todos los casos depende de los recursos humanos con los que se encuentran a la hora de acompañar a las mujeres que realizan denuncias o requieren asistencia e intervención por parte del Estado. Es decir, que el abordaje “bueno o malo” depende que “quien te atienda”.

Plantean que el buen o mal funcionamiento reposa más en la voluntad y compromiso de sus trabajadores/as que en las normas de funcionamiento interno. Por este motivo, han desarrollado con el tiempo un conocimiento situado del personal dependiente de cada organismo público, dirigiéndose en la mayoría de los casos a quienes brindan mayor confianza o mejores respuestas a las situaciones o casos que acompañan.

Por otra parte, algunas organizaciones sostienen que son la respuesta al mal funcionamiento de dispositivos estatales como la línea 144. Y visualizan como problemático la ausencia de articulación entre instituciones, en particular entre la municipalidad y la fiscalía.

Asimismo, afirman que prima una nula o deficiente capacitación con perspectiva de género por parte de profesionales, administrativos y técnicos en áreas de recepción y atención de casos en la mayoría de los organismos oficiales. Y en particular en los ámbitos judiciales y de salud.

Sostienen que la atención cambia completamente si la mujer se presenta sola o si va acompañada por organizaciones u otras mujeres. Esto se ilustra con ejemplos de acompañamientos realizados en el fuero judicial. “A las mujeres denunciantes no se les brinda información y claridad sobre los estados de las causas a las mujeres”; “Los tiempos de la justicia no se condicen en absoluto con el tiempo real y la situación de las mujeres”.

También plantean la necesidad de articulación con Niñez y sostienen que no hay políticas integrales de infancia, se evidencian numerosas limitaciones para el acompañamiento de los mismos/as. Al respecto, sostienen que los centros de salud, si bien son claves, como instancias de primera atención, para algunas situaciones no cuentan con recursos suficientes ni herramientas para brindar asistencia integral a las mujeres y sus hijos.

Entre las demandas que sostienen, muchas de las organizaciones han solicitado al estado patrocinio legal gratuito por fuera de las defensorías. Y han formulado requerimientos específicos para dar solución a nudos problemáticos como la vivienda y el trabajo. Por ello plantean la necesidad de que haya una propuesta integral para los abordajes. Los refugios, además de ser por un tiempo determinado, no son la respuesta adecuada y suficiente.

También ponen de manifiesto la necesidad de contar con un Protocolo de actuación unificado en todo el territorio municipal, y que el mismo cuente con mecanismos de evaluación y monitoreo de su cumplimiento efectivo.

Por último podemos decir que esta etapa de diagnóstico, tanto con los organismos y dispositivos estatales como con la mesa consultiva de organizaciones, nos indicó que era prioritario establecer una forma unificada para la admisión y una fuente de información que permitiera seguir las situaciones desde el momento inicial en que las mujeres recurren en busca de ayuda para poner fin a las violencias padecidas.

Segunda etapa. La construcción del Protocolo y la Ficha de recepción

Teniendo como insumo los diagnósticos elaborados, durante la segunda etapa de este proyecto nos abocamos a la construcción de dos herramientas complementarias que entendemos fundamentales para revertir la fragmentación y descoordinación entre instituciones a la hora de recibir a mujeres en situación de violencia de género. Si bien no resuelven la problemática de la atención deficitaria de las situaciones de violencia, sin embargo, estos dos documentos trabajados de conjunto pueden constituir un primer paso en el mejoramiento de la atención.

La primera herramienta es una ficha de admisión (formulario) unificada para estructurar la primera entrevista con las mujeres que se acercan a pedir ayuda y denunciar situaciones de violencia. La segunda, un protocolo complementario que, basado en normativas internacionales, nacionales y locales, y asentado en una perspectiva de los DDHH de mujeres y niñas, propone abordar estas situaciones desde una ética del cuidado que evite tecnocratizaciones, derivaciones sin orden ni proyecto y la expulsión y constante revictimización de las mujeres en situación de violencia.

La ficha fue construida con el objetivo de garantizar un mínimo piso de información que, al ser adecuadamente recabada en las entrevistas de admisión con las denunciantes, puede permitir armar un panorama general de la situación en que las mismas se encuentran. Al ser llenada una vez, y en la primera entrevista, se intenta que no se vuelva a preguntar sobre todos esos ítems en las próximas derivaciones, evitando repeticiones de relatos traumáticos, muchas veces vergonzantes, y que generan graves revictimizaciones.

La ficha no se propone como un formulario a completar sino como un instrumento que guíe la escucha y permita contemplar las múltiples variantes que cada caso implica, y provea de información en cantidad y calidad a las diferentes áreas de intervención con el objeto de que las mujeres víctimas de violencia no deban repetir su historia una y otra vez. La idea es alcanzar una forma de admisión que, más allá de las derivaciones a otros

sectores del Estado, no termine siendo una nueva práctica violentogénica desde la institución hacia quien está acudiendo en busca de ayuda.

Por todo ello, la primera entrevista a la mujer debe ser realizada desde la perspectiva de escucha cualificada, entendiendo que ésta constituye un principio básico de atención humanizada y debe estar pautada en el respeto, en la ética, en la búsqueda del fortalecimiento de la mujer ante la situación vivida, en la orientación por los parámetros humanitarios y de ciudadanía y en el compromiso del secreto profesional. Según nuestras sugerencias, en algún lugar de la ficha debería figurar el consentimiento informado de la persona que denuncia para los resguardos profesionales correspondientes. La persona debe consentir que aquella información será de acceso a lxs profesionales que intervengan en su situación.

Esta primera entrevista no sólo debe permitir la descripción minuciosa del caso sino que debe brindar a la mujer información suficiente sobre las posibilidades de abordaje de su propio caso, explicando pasos a seguir, dificultades a afrontar y potenciando su propia toma de decisiones.

Lo ideal es que la escucha cualificada sea realizada siempre que sea posible por dos profesionales. Las preguntas y respuestas se deben registrar de forma fidedigna para que las evaluaciones se procesen en el tiempo correcto y los encaminamientos se agilicen de inmediato.

Desde nuestro punto de vista como coordinadoras del Proyecto, debería ser una condición necesaria, y no contingente, que un equipo interdisciplinario oficiara de espacio de admisión. Es para esto fundamental que lxs trabajadorxs de los distintos efectores que intervienen en la problemática de la violencia de género reciban la capacitación adecuada. El objetivo de este espacio de escucha sería el de oficiar de puerta de entrada para las situaciones. Una primera escucha y la correspondiente carga de datos que presenta el formulario. Durante la entrevista se expondrán los posibles caminos a seguir como efecto de la articulación posible entre aquello que la denunciante demanda, lo que se le puede ofrecer desde los diferentes efectores y lo que efectivamente está dispuesta a tomar de acuerdo a sus posibilidades y condicionamientos.

Esto le dará forma a lo que llamamos “Proyecto de atención integral”, que oficiará como una “hoja de ruta” para luego retomar en caso de próximas consultas o evaluaciones del desarrollo de la situación. Sería muy importante que esto genere un “código de identificación del caso” para que en las próximas consultas la persona que

retome la situación pueda acceder al “historial de intervenciones” y retomar desde allí.

Esto también preserva a las personas de la circulación del nombre.

Este es uno de los puntos fundamentales de nuestra propuesta hacia el área municipal de atención de violencia de género: si no hay un sistema unificado de carga y visualización de los datos de la persona denunciante, al que pueda accederse desde las distintas dependencias que van a intervenir, es imposible garantizar un seguimiento responsable que evite los padecimientos de la ruta crítica de la violencia. Este es uno de los nudos conflictivos del sistema actual, y nuestros esfuerzos están orientados a insistir en que pueda construirse un programa ad hoc para tal fin.

En segundo lugar, el otro producto final que presentamos como resultado de estos meses de trabajo fue el Protocolo propiamente dicho que cuenta con distintas secciones, y que resulta indispensable para la aplicación de la Ficha, ya que ninguno de los dos productos sirve de manera independiente, sino en mutuo apoyo. En la primera parte, repasa las legislaciones vigentes a nivel internacional y nacional sobre las cuales respaldamos las intervenciones. Trabaja en torno a la noción de “protección integral” y hace hincapié en el rol específico del estado para prevenir, sancionar y erradicar las violencias sexistas. Luego, retomando el trabajo grupal con los organismos y las definiciones que allí construimos, explica la importancia de contar con un protocolo y repasa los objetivos del mismo, a saber:

- Encuadrar y ordenar las prácticas y abordajes en violencia de género, para darles coherencia y respaldo institucional.
- Disminuir la variabilidad en la atención, en la escucha y el cuidado.
- Mejorar la calidad de los abordajes en violencia.
- Promover abordajes que se sustenten en articulaciones y una comunicación fluida entre organismos intervinientes.
- Constituirse en una fuente generadora de información, conceptualización y sensibilización.
- Facilitar la formación en atención de situaciones de violencia a personal de nueva incorporación de todas las áreas del Estado.

Por último, repasa la estructuración sugerida de una entrevista de admisión en diferentes planos, y explica cuáles son las secciones de datos a tener en cuenta, que son las que constituyen la Ficha de recepción. En ese repaso, se intenta generar una “guía” para la

escucha activa y cuidadosa que garantice los derechos que el Protocolo enuncia al comienzo.

Conclusión precaria de un proceso en marcha.

A manera de conclusión, y habiendo expuesto el resultado del trabajo de diagnóstico y la elaboración de los productos finales, nos gustaría detenernos brevemente en algunas dimensiones de balance del proceso y sus resultados.

Por un lado, tal como lo expresa el libro elaborado por la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe, “Ruta Crítica” (2017) creemos que el recorrido que realizan las mujeres al tomar la decisión de romper el silencio y buscar ayuda es un proceso que lejos está de ser lineal y ordenado. Por el contrario, supone avances y retrocesos en donde muchas veces las respuestas que reciben del Estado en sus distintas expresiones pueden impulsar o inhibir su camino. En este sentido nos gustaría hacer hincapié que si bien muchxs de lxs trabajadorxs estatales que reciben a las mujeres en su primer acercamiento o durante todo su recorrido institucional no ocupan lugares de poder o de toma de decisiones, sí se comprometen con la batalla cotidiana de no generar aún más padecimientos o revictimizaciones.

Por otra parte, en todo este proceso de construcción, complejo en tanto implicó poner en diálogo trayectorias, pertenencias, miradas y racionalidades muy diferentes, nuestras herramientas más valiosas como Equipo Coordinado fueron las técnicas y dinámicas de trabajo participativo, la constante sistematización de todo lo hecho y el registro de las voces de quienes participaron a lo largo de todos los encuentros. El saldo que nos queda es altamente positivo, ya que en todo el camino tuvimos que enfrentarnos a problemas burocráticos, de falta de recursos o incumplimientos de plazos, y sin embargo hicimos una apuesta a continuar con un proceso innovador y abierto que permitió dar lugar a herramientas concretas de trabajo, próximas a implementarse,

Por último, es imprescindible aclarar que estos dos productos no responden a la variedad de demandas recabadas en la etapa diagnóstica, ya que sería imposible que lo hicieran. Los problemas detectados y las falencias que emergen rápidamente en el relato de lxs efectores y de las organizaciones, son problemas transversales que el Estado en todos sus niveles posee para dar cuenta del fenómeno de la violencia de género e intervenir de manera adecuada y desde un abordaje integral. Falta de presupuesto, de recursos, de formación, de experticia, desconocimiento de las legislaciones vigentes, problemas de burocratización e incomunicación, simultaneidad en las efectivas

intervenciones, son características que definen la perspectiva de un Estado constitutivamente patriarcal y resistente a asumir las responsabilidades que le competen en la erradicación de la violencia machista. Nuestro deseo es que, en esta primera etapa de trabajo concluido, estas herramientas permitan allanar el camino hacia la unificación de la admisión y la construcción de proyectos integrales de abordaje en el “caso a caso”, que es nuestro horizonte.

Sin embargo, y volviendo a nuestros puntos de partida, como entendemos que la violencia de género es un fenómeno estructural, social y de gran complejidad, jamás un enfoque desde el Estado que se limite a mejorar la atención va a lograr erradicar estas violencias o combatirlas. Por eso, bregamos por políticas públicas integrales, que hagan eje en la prevención, en los abordajes comunitarios a través de la formación de Promotoras territoriales contra la violencia, por ejemplo; en la efectiva implementación de la Educación Sexual Integral y en campañas de sensibilización que dejen de resaltar la excepcionalidad de la violencia machista para mostrar su magnitud y detectar todas sus manifestaciones, hasta las más sutiles.

Sin esa mirada integral, que abarca distintas dimensiones y pone en juego recursos y discursos diversos para enfrentar la violencia machista, es muy difícil que la interpelación que provoca el grito masivo de NI UNA MENOS en las políticas estatales pueda transformar nuestras ciudades en espacios seguros para las mujeres y las identidades disidentes.

Bibliografía utilizada

Amorós, C. (1994). “Espacio público, espacio privado y definiciones ideológicas de 'lo masculino' y 'lo femenino’”, en *Feminismo, igualdad y diferencia*. México: UNAM-PUEG.

Biglia, B. y San Martín, C. (coords.) (2007). “Estado de Wonderbra. Entretejiendo narraciones feministas sobre las violencias de género”. Virus Editorial. Barcelona.

Chavarrías, A. y Carmona, L. (2007). “TAMAIA: una propuesta de modelo integral de acción y reflexión”. En Biglia, B. y San Martín, C. (coords.) *Estado de Wonderbra. Entretejiendo narraciones feministas sobre las violencias de género* (pp. 257-262). Barcelona: Virus Editorial.

Defensoría del Pueblo, Prov. De Santa Fe. (2017) “Ruta crítica. Trayectorias que siguen las mujeres en situación de violencia”.

Femenías, M. L. (2013) “Violencia cotidianas (en las vidas de las mujeres) Prohistoria Ediciones, Rosario.

Meler, I. (2017) “Picoanálisis y género: escritos sobre el amor, el trabajo, la sexualidad y la violencia” Paidós Editorial, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Velázquez, S. (2013). “Violencias cotidianas, violencias de género: escuchar, comprender, ayudar”. Paidós Ibérica, Buenos Aires.